



Libertad y Orden

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2009

**Auto No. 2946**

**“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio radicado en este Ministerio con el No. 4120-E1-65087 del 12 de junio de 2008, el señor Henry Grajales García, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. CH9-101 solicita a este Ministerio certifique si el área de desarrollo del citado contrato se encuentra incluida dentro de alguna zona de protección forestal. Así mismo, en caso de encontrarse en Zona de Reserva Forestal se adelante la sustracción de la misma. Con la citada documentación se dio apertura al expediente SRF0039.

Que mediante memorando con Radicado No. 2400-3-67843 del 18 de junio de 2008, la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, solicitó a la Dirección de Ecosistemas verificar de acuerdo a las coordenadas remitidas por el señor Henry Grajales García si el área de influencia del Contrato de Concesión No. CH9-101 se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal Central y remitir los Términos de Referencia de ser procedente, con el fin de dar continuidad al trámite.

Que mediante memorando con Radicado No. 2100-4-67843 del 12 de septiembre de 2008, la Dirección de Ecosistemas emitió el documento denominado: “TERMINOS DE REFERENCIA PARA SOLICITUDES DE SUSTRACCIÓN PARCIAL DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL NACIONAL ESTABLECIDAS POR LA LEY 2ª DE 1959 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONSIDERADOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES GENERAL”.

Que mediante oficio con radicado No. 2400-E2-106399 del 17 de septiembre de 2008, la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio remitió al señor Henry Grajales García, los Términos de Referencia, para la elaboración de los estudios sustentatorios de la solicitud de Sustracción del área de influencia del Contrato de Concesión No. CH9-101, que se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal Central.

109

**AUTO No. 2946 del 23 de octubre de 2009**

**“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”**

Que en el citado oficio con radicado No. 2400-E2-106399 del 17 de septiembre de 2008, esta Dirección advirtió al señor Henry Grajales García, que transcurridos dos (2) meses sin que presentara los estudios requeridos, se procedería al archivo del trámite.

Que revisado el expediente SRF0039 correspondiente a la solicitud de Sustracción del área de influencia del Contrato de Concesión No. CH9-101, que se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal Central, a la fecha no se han presentado los estudios solicitados.

Que el Artículo 13 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, dispone que si dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento de requisitos para el trámite el interesado no da respuesta, éste se entenderá desistido y se archivará el expediente sin perjuicio de que se presente nueva solicitud.

Que de conformidad con lo antes expuesto, esta Dirección procederá a ordenar el archivo del expediente, como quedará plasmado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que mediante el Decreto 3266 del 08 de octubre de 2004 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó su estructura y en su artículo tercero creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

**AUTO No. 2946 del 23 de octubre de 2009**

**“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”**

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO:** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales ordenar el archivo del expediente No. SRF0039 correspondiente a la solicitud de Sustracción del área de influencia del Contrato de Concesión No. CH9-101, que se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal Central, presentada por el señor Henry Grajales García, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el contenido de la presente providencia al señor Henry Grajales García o a su apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En contra del presente administrativo procede el recurso de reposición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. SRF0039  
Proyectó: María Claudia Orjuela M/ Abogada /DLPTA  
Fecha: 17/10/09

MINISTERIO DE AMBIENTE, PESQUERÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 10.000

de carácter providencial, que declara de interés público y legalmente securitaria...

del día 20 de Noviembre de 2009

